

16 JUN 2023

BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1980 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 7660, de fecha 15 de junio de 2023, ingresada por Luis González Pizarro, quien solicita al Sr. Alcalde permiso para realizar actividad musical el día 17 de junio de 2023, en Restaurant La Cabaña.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

**DECRETO.**

1.- **Autorizase** la realización de actividad con música en vivo (tocata), el día **sábado 17 de junio de 2023**, desde las 17:30 a las 22:00 horas en Restaurant La Cabaña, ubicado en calle José Joaquín Pérez N° 352; según lo solicitado por Luis González Pizarro.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.  
DISTRIBUCION:  
- Interesados  
- Seguridad Comunal  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde

BUIN,